



ESCRITURA PUBLICA DE CONVERTIBILIDAD , AUMENTO
DE VALOR NOMINAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZA
DO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RANDISER S.A.-----
CUANTIA: USD\$ 600,00.-----

En la ciudad de Ventanas, cabecera cantonal del mismo nombre. Provincia de Los Ríos.
República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil uno.

Ante mí Abogada **SULAY MORANTE CENTENO DE FALQUEZ**, Notaria Pública
Primera del Cantón Ventanas, comparece el señor **PABLO DAVID CALDERON
MORA**, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente General de la compañía
RANDISER S.A., conforme lo acredita con el documento que acompaña, quien declara ser
empleado, casado.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil y de paso por esta, persona capaz para obligarse y contratar, a quien
por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a celebrar
esta escritura Pública de **CONVERTIBILIDAD, AUMENTO DE VALOR NOMINAL,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la
que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su buen
cargo, sírvase autorizar una que contenga la Escritura Pública de **CONVERTIBILIDAD**



Sulay Morante Centeno de Falquez

DE CAPITAL, AUMENTO DE VALOR NOMINAL, FIJACION DE CAPITAL



AUTORIZANDO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE

ESTADUTOS de la Compañía RANDISER S.A., que se celebra al tenor de las siguientes

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **PABLO DAVID CALDERON MORA**, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RANDISER S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, así como el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, documentos que se adjunta como habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía **RANDISER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el **Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil**, **Abogado Piero Aycart V.**, el día doce de Abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Cantón, el día quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de cinco millones, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RANDISER S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día doce de marzo del año dos mil uno, resolvió lo siguiente: a) Convertir a dólares americanos el capital de la compañía.- Por tanto el capital de cinco millones de sucres se convierte a doscientos dólares americanos dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una y en razón de esta convertibilidad se dispone que se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas.- b) Aumentar el valor nominal de cada acción en un dólar americano. C) Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de un mil seiscientos dólares



200002
Guayaquil, 1 de Julio de 1999

Sr.
Pablo David Calderon Mora
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada RANDISER S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

RANDISER S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V.A., el 12 de Abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Junio de 1999.

Atentamente,

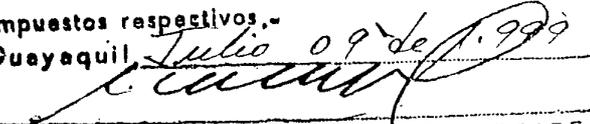

Ruth Ramirez Pozo

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 1 de Julio de 1999.

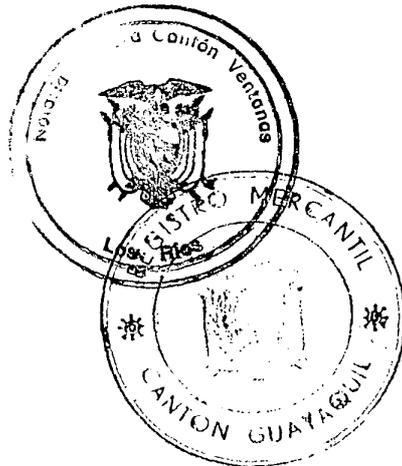

PABLO DAVID CALDERON MORA
GERENTE GENERAL
C.C. 0913205092
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37.108 Registro Mercantil No.
11.056 Repertorio No. 15.413
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil Julio 09 de 1999


AD. HECTOR MIGUEL ALCIWAR ANDRADE



Sulley M. Compañero de Falquez
ABOGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RANDISER S.A., CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situada en la Avenida Juan Tanco Marengo kilómetro tres y medio, en esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de la Compañía RANDISER S.A., señores PABLO DAVID CALDERÓN MORA, por sus propios derechos, como propietario de 4.000 acciones y PABLO ELIAS CALDERON VILLAVICENCIO, por sus propios derechos como propietario de 1.000 acciones.-

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres. Encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Convertibilidad del capital suscrito, de sucres a dólares americanos, aumento del valor nominal, emisión y canje de los títulos de acciones;
- 2.- Establecer el capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía;
- 3.- Suscripción y pago del aumento;
- 4.- Reforma de estatutos.-

Estando conforme con los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya validamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión, haciendo uso de la autorización que concede la Ley de Compañías.-

No asiste a esta Junta el Comisario de la compañía, a pesar de haber sido especialmente e individualmente convocado.-

Actúa de Presidente Ad-hoc, el señor Pablo Elías Calderón Villavicencio, quien ha sido designado por la Junta General para el efecto; y, actúa de Secretario su Gerente General, de la misma, señor Pablo David Calderón Mora, quien luego de constatar la existencia del quórum reglamentario y de elaborar la lista de accionistas, indica que no hay impedimento para la celebración de la Junta, y en tal virtud el Presidente de la sesión la declara validamente constituida y legalmente instalada y dispone que se trate sobre los puntos del orden del día. Luego de algunas deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

- 1.- Convertir a dólares americanos el capital de la compañía. Por tanto, su capital de cinco millones de sucres se convierte a doscientos dólares americanos, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar. Se aumenta el valor nominal de cada acción a razón de un dólar cada una; y en razón de esta convertibilidad y aumento del valor nominal de las acciones se dispone que se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjee a los accionistas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar americano.-

Suley Morante de Falquez
A. R. G. S. E. T. E.



Una vez tratado y aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, la Junta entra a conocer el segundo del mismo, esto es:

1.- Que se fijar como capital autorizado la suma de un mil seiscientos dólares americanos y el capital suscrito en la cantidad de seiscientos dólares americanos, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de ochocientos dólares americanos. Este aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americana cada una. -

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, la Junta entra a conocer el tercer punto del mismo, esto es:

3.- Que las seiscientas acciones en que se divide el aumento de capital acordado, sean suscritas al accionista señor PABLO DAVID CALDERON MORA, en virtud de que, los demás accionistas han renunciado a su derecho preferente, de acuerdo a la Ley de Compañías. -

Que el valor de las seiscientas nuevas acciones cuyo monto total asciende a seiscientos dólares americanos, ha sido suscrito íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento el valor de cada una de ellas, mediante el depósito en dinero efectivo que ha hecho el señor Pablo David Calderón Mora, a la cuenta de la compañía. -

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, la Junta entra a conocer el cuarto del mismo, esto es:

4.- Reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía con el siguiente texto:

4.1 ARTICULO SEXTO.- La compañía cuenta con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares americanos y un capital suscrito de UD\$800,00 dólares americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. - Los títulos de las acciones será firmado por el Gerente General de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones. -

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de accionistas que representan el valor pagado del capital social de la compañía;
- b) Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta. -



No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un receso para la redacción de ésta acta y reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se la aprueba en todas sus partes y sin observación alguna, firmado para constancia todos los asistentes a ésta sesión. - f.) Pablo Elías Calderón Villavicencio, Presidente Ad-Hoc de la Junta; Pablo David Calderón Mora, Secretario de la Junta y Gerente General. -

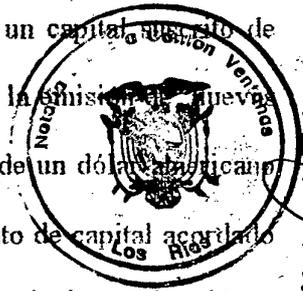
CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía a los cuales me remito en caso necesario. - Guayaquil, doce de marzo del año dos mil uno. -



PABLO DAVID CALDERON MORA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Suley Mercedes F. Salazar
ABOGADA

americanos, ; y aumentar el capital suscrito en la cantidad de seiscientos dólares americanos, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de ochocientos dólares americanos. Este aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones divididas en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una - d) Que las seiscientas acciones en que se divide el aumento de capital acordado sea atribuido al accionista señor Pablo David Calderón Mora, en virtud de que los demás accionistas han renunciado a su derecho preferente de conformidad con la Ley de Compañías. - e) Pagar el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones del aumento de capital suscrito acordado, esto es, la cantidad de ciento cincuenta dólares americanos mediante el deposito en dinero efectivo que ha hecho el señor Pablo David Calderón Mora a la cuanta de la compañía. f) Reformar el artículo sexto de acuerdo con el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 12 de marzo del año dos mil uno.



Suley Morante de Salgado
 ABOGADA

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes y por los derechos que representa en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RANDISER S.A., en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día doce de marzo del año dos mil uno: **DECLARO: Uno.-** Que el capital suscrito de la compañía RANDISER S.A., de **CINCO MILLONES** de sucres, se lo convierte a **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, divididos en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, que en razón de esta convertibilidad se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas. - **Dos.-** Que el capital autorizado de la compañía que represento se lo fija en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**; **Tres.-** Que el capital suscrito de RANDISER S.A., se lo aumenta en este acto en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES**



AMERICANOS mediante la emisión de nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que el total de las nuevas acciones han sido suscritas al accionista Pablo David Calderón Mora de la compañía, en virtud que los demás accionistas han renunciado a su derecho de preferencia; que el capital suscrito así aumentado queda fijado en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que el aumento de capital ha sido pagado en un veinticinco por ciento, esto es ciento cincuenta dólares americanos; Cuatro.- Que se reforme el artículo sexto de los Estatutos sociales de la compañía RANDISER S.A., de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia debidamente certificada se agrega para que forme parte integrante de ésta Escritura Pública; Cinco.- Que el accionista señor Pablo David Calderón Mora, es de nacionalidad ecuatoriana.

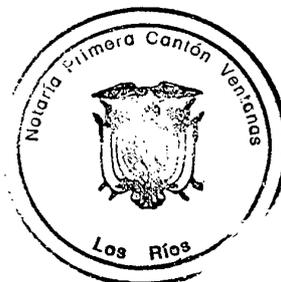
CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, PABLO DAVID CALDERON MORA, por los derechos que represento y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de RANDISER S.A., declaro bajo juramento que el capital de la compañía de mi representación, se encuentra totalmente integrada de acuerdo a la resolución adoptada en la junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día doce de marzo del año dos mil uno.- Agregue usted señora Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado Abogado FRANCISCO A. FALQUEZ GUERRERO, registro profesional número cuatro mil novecientos noventa y dos, Colegio de Abogados de Guayaquil.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la compañía. Hasta aquí la minuta, todo lo cual en un mismo texto, queda elevado a

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz toda



ésta escritura pública al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

PABLO DAVID CALDERON MORA
GERENTE GENERAL
RANDISER S.A.
RUC:# 0991516115001
C.C. # 0913205092
C.V. # 0135-182



Abogada Sulay Morante Centeno de Falquez
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA
QUE SELLO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRA
CION.

Ventanas, 28 de Marzo del 2001.-



Abogada Sulay Morante Centeno de Falquez
ABOGADA
Notaria Primera Cantón Ventanas

ZON : En cumplimiento a lo ordenado y a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución número 01-G-IJ- CERO CERO CERO CUATRO SIETE CUATRO CUATRO, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Abogado Otton Morán-Ramírez suscrita el dieciseis de mayo del dos mil uno, tomé nota en el margen de la escritura pública de Convertibilidad, aumento de valor nominal, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía RANDISER S.A., otorgada ante mi el veintiocho de marzo del dos mil uno.- Ventanas, catorce de mayo del dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Sally Morante de Falquez
ABOGADA
Notaría Primera Cantón Ventanas

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000017

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RANDISER S.A.** celebrada ante mi, el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** mediante escritura pública otorgada ante mi ante el Notaria Primera del canton Ventanas el veintiocho de marzo del dos mil uno, mediante aprobación de su Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO CUATRO SIETE CUATRO CUATRO del Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil suscrita el dieciseis de mayo del dos mil uno. Guayaquil, tres de diciembre del dos mil uno..



[Handwritten signature]
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

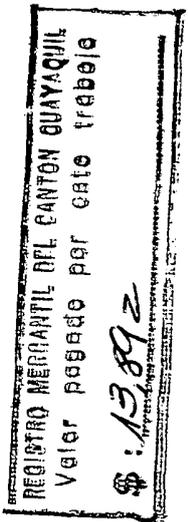
2000018

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0004744, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, el 16 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: ~~Conversion~~ del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **RANDISER S.A.**; de fojas **137.508** a **137.519**, número **31.495**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.942** del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, catorce de Diciembre uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 51714
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

